TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 22/2012

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día treinta y uno de octubre del dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Magistrado Presidente; Doctor en Derecho Carlos Alberto Puig Hernández, Coordinador del Consejo; Maestro en Derecho Hertino Avilés Albavera, Secretario Técnico; Licenciado Víctor Rogel Gabriel, Titular de la Unidad de Información Pública; Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto por los artículos 6, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numeral 2, y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 17, 18, 25 y 26 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20, 33, fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116, incisos c) y d), y 117, inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-------

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, instruye al titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes; atento a la indicación, informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros del Consejo. En consecuencia, **el Magistrado Presidente declara *quórum legal* para sesionar,** por lo que, solicita al titular de la Unidad Pública someta a consideración del Consejo la orden del día para su votación correspondiente. El titular de la unidad refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:----------

PRIMERO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/193/2012-3.----------

SEGUNDO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/LAB/194/2012-2.----------

Acto seguido, se informa que la orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; y en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: ----------

1) En cuanto al **primer punto,** el Tribunal Estatal Electoral recibió el pasado diecisiete de octubre de la presente anualidad, un escrito signado por el Licenciado Luis Olvera Cruz, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remitió a este órgano jurisdiccional un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por la ciudadana María Isabel Zagal Torres, en su carácter de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, en contra del Presidente Municipal y de la Tesorera del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, por la supuesta falta de pago de las remuneraciones a que tiene derecho como regidora propietaria; identificando a dicho medio de impugnación con el número de expediente **TEE/JDC/193/2012-3**, el cual a partir del dieciocho de octubre del año en curso fue enviado, para la substanciación y resolución correspondiente, a la Ponencia Tres de este órgano colegiado, a cargo del Magistrado Fernando Blumenkron Escobar; área en la que estará en resguardo, hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.----------

2) Tocante al **segundo punto,** el veintiséis de octubre de la presente anualidad, fue recibido en la oficialía de partes de este Tribunal un juicio laboral promovido por Iván Lemus Cano, reclamando diversas prestaciones del Instituto Estatal Electoral, como autoridad demandada; identificándolo con el número de expediente **TEE/LAB/194/2012-2** y el veintinueve de octubre del año en curso, fue turnado dicho medio de impugnación, para la substanciación y resolución correspondientes, a

la Ponencia Dos de este órgano colegiado, a cargo del Magistrado Hertino Avilés Albavera; área en la que estará en resguardo hasta que la sentencia que se emita cause estado y ejecutoria.----------

En mérito de lo anterior, y toda vez que la difusión de la información del toca electoral de cuenta, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, podría entorpecer el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse el mismo substanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74, numeral 2, del citado cuerpo legal, que en su parte medular establece: *"**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: [...] 2. Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada"* es que **se pone a consideración del Consejo clasificar dicha información como reservada** en atención a la excepción al derecho de acceso prevista, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.----------

Una vez analizados y discutidos los asuntos de mérito, **el Consejo acuerda: aprobar por unanimidad** la clasificación de la información como **Reservada**, la cual está contenida en los expedientes jurisdiccionales registrados bajo los siguientes números TEE/JDC/193/2012-3 y TEE/LAB/194/2012-2.----------

Dichos expedientes actualmente se encuentran en resguardo de las Ponencias Dos y Tres que integran este Tribunal Estatal Electoral; identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14, inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE** *reservado por evento*, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este órgano colegiado, adjunto a la presente acta. De igual forma, una vez que las resoluciones que se emitan en los expedientes citados, causen estado y ejecutoria, los mismos serán remitidos al Archivo Judicial Electoral e Histórico de este Tribunal, para su guarda y custodia.----------

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 22/2012

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del mismo día de su iniciación; firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia legal.----------

LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ

MAGISTRADO Y COORDINADOR DEL CONSEJO

M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA

MAGISTRADO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

C.P. Y LIC. JUANA JAIMES BRINGAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA